



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 SEP 2009

Expte. N° 17.502/09

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0246-09 de fecha 08 de abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza la implementación del TALLER LITERARIO "SURCOS", a cargo de la Prof. Casiana MARTINA, a desarrollarse durante el año 2009 en el Centro Cultural "Dr. Holver Martinez Borelli", Alvarado N° 551 de esta ciudad, y con la característica de autofinanciado.

QUE en el ANEXO I del citado acto se consigna que la duración del Taller será de marzo a noviembre del corriente año, excluido el receso de julio.

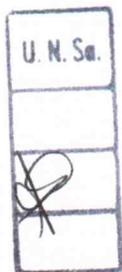
QUE la Dirección del Centro Cultural solicita se modifique dicho período en virtud de que el Taller dió inicio efectivamente el 1° de agosto del corriente año, al no haberse registrado inscripción durante el 1° cuatrimestre.-

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en el ANEXO I de la Resolución Rectoral N° 0246-09 de fecha 08 de abril de 2009, referida a la implementación durante el año 2009, del TALLER LITERARIO SURCOS, a cargo de la Prof. Casiana MARTINA, en donde dice: "DURACIÓN DEL TALLER: MARZO A NOVIEMBRE (excluido el receso de JULIO)", debe decir: "DURACIÓN DEL TALLER: AGOSTO A NOVIEMBRE".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Consejo de Extensión Universitaria, Dirección del Centro Cultural, Dirección de Proyectos de Extensión, y Prof. Casiana MARTINA. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0892-09